

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Internacionales por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	• Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Motivación:

1.- Descripción del Título

Se especifica la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza "presencial", oferta de plazas de nuevo ingreso consistente en 30 plazas y los idiomas de impartición castellano e inglés. El título oferta 12 créditos de Prácticas Externas obligatorias y 10 créditos de Trabajo de Fin de Máster, con una oferta de plazas en los dos primeros años de implantación de 30 plazas y con posibilidad de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial. El Título propuesto tiene una

carga total de 90 créditos a lo largo de tres semestres (un curso académico y medio). No habilita para ninguna profesión regulada; no incluye menciones o especialidades.

Se indica que la lengua de impartición del Máster es el castellano.

Se incluye la información relacionada con las normas de permanencia, mediante un enlace web a las Normas de permanencia de las titulaciones de Máster de la Universidad Loyola Andalucía que fueron aprobadas por el Patronato de la Universidad solicitante el 27 de marzo de 2012, si bien no consta ninguna actualización o modificación posterior a esa fecha para su acomodo a la normativa vigente.

2.- Justificación

La Memoria contiene una descripción del interés académico y una justificación del interés científico y profesional, que se entiende adecuada a partir de las evidencias aportadas en la Memoria, por lo que se refiere a la constatación de grupos docentes y de investigación que se ocupan de estudios sobre relaciones internacionales en el panorama externo a la Universidad proponente, así como por las presumibles salidas profesionales que se apuntan en la Memoria y que permiten constatar la oportunidad del Título en Estudios Internacionales sometido a verificación.

La Memoria afirma que la propuesta de nuevo Título parte de la experiencia previa del Grado en Relaciones Internacionales de la misma Universidad solicitante pretendiendo ser el nuevo Máster un complemento de los estudios de Grado en el ámbito de las Relaciones Internacionales. La Memoria reconoce que el programa parte de las distintas disciplinas fundamentales de las Relaciones Internacionales.

La propuesta de Máster realmente es innovadora, como por otra parte se afirma en la propia Memoria, a la hora de introducir materias que permitan obtener a los alumnos otras habilidades o destrezas en el ámbito de las relaciones internacionales

La Memoria contempla los referentes externos diferenciando entre universidades extranjeras y universidades españolas. Por lo que se refiere a las primeras se relacionan hasta un total de 35 universidades y centros extranjeros cuyos programas, publicaciones y proyectos se afirma haber estudiado de cara a la propuesta presentada.

Afirma la Memoria que se han analizado los Programas Máster equivalentes en estas universidades habiendo propiciado una perspectiva interdisciplinar. Sobre todo, en el caso de las 10 Universidades Jesuitas que, como la Universidad Loyola Andalucía, comparten el mismo ideario, y que se dice se ha recogido en el Título propuesto (carácter interdisciplinar, formación teórica y práctica, enseñanza de valores y ética profesional).

La Memoria incluye también una relación de 16 universidades españolas usadas como referente. Por último, la Memoria recoge 7 enlaces con documentos de corte internacional que se han consultado y tenido en cuenta destacando el último de los indicados (UNIJES), que es el Documento marco de las Universidades Jesuitas y que afirma la Memoria ha inspirado el perfil, objetivo y justificación de la Titulación propuesta.

Por lo que respecta al procedimiento de consulta interno, se realiza una descripción genérica según la estructura organizativa de la propia Universidad solicitante. Así desde la Comisión General de Planes de Estudio, que elabora el Documento de Directrices Básicas de Planes de Estudio para Grado y Master y posteriormente nombra a las Comisiones específicas de cada Título. Se relacionan los integrantes de la Comisión del Plan de Estudios del Máster propuesto. Esta Comisión elaboró un Primer Borrador que sometió al Patronato de la Universidad.

3. Competencias

La Memoria recoge una relación de 9 competencias generales, 1 competencia transversal y 15 competencias específicas. Están aceptablemente descritas, su alcance se corresponde con una titulación de Máster, y son evaluables.

4. Acceso y admisión de estudiantes

La Memoria contiene una explicación de los distintos canales empleados por la Escuela de Postgrado de la Universidad solicitante para informar a los potenciales estudiantes interesados en el Título propuesto. Las vías utilizadas se consideran suficientes y cubren distintas posibilidades desde cartas de presentación a estudiantes próximos a la finalización de sus estudios de Grado: la página web de la propia Universidad y medios de comunicación de masas, información personalizada desde la Escuela de Postgrado, y Jornadas de Puertas Abiertas.

También se indica que los estudiantes del Máster van a recibir asesoramiento y orientación profesional y académica a lo largo de sus estudios. El procedimiento de acogida y de orientación queda reducido a una Jornada de acogida ya que las diversas acciones previstas en la Memoria no son específicas de orientación de estudiantes recién incorporados al Programa.

La Memoria explicita el perfil de ingreso recomendado para los estudiantes interesados en el Título propuesto: licenciados y graduados en títulos de Ciencias sociales y jurídicas que quieran completar su formación para el ejercicio profesional en el campo de las relaciones internacionales.

No se especifica de qué manera y en qué medida se reconocerán hasta 12 créditos por

acreditación de experiencia laboral y profesional. Este extremo, puesto ya expresamente de manifiesto en el Informe Provisional de Verificación, no ha sido solventado por la Universidad. Se indica que la experiencia laboral y profesional que puede dar lugar a reconocimiento de créditos será aquella "que se adecue a las competencias exigidas en la asignatura de prácticas externas o practicum establecido para el GRADO". No se puede aceptar; sigue siendo una indicación muy genérica, que no permite conocer cuándo efectivamente va a tener lugar tal reconocimiento, que además alude a unas prácticas en el GRADO, no en Máster.

El perfil de ingreso recomendado para los estudiantes potencialmente interesados en este Título, conforme se apunta en la Memoria, exige un nivel mínimo de inglés B2, competencia que, en su caso, ya tienen los estudiantes antes de ingresar en el Máster. Para los estudiantes extranjeros que provienen de países en los que el castellano no es lengua oficial, se prevén pruebas orales y escritas.

En cuanto a los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados, la Memoria incluye un Plan de Acción Tutorial. Los estudiantes una vez matriculados, van a tener acceso a la información y actividades de investigación promovidas por la Universidad y a través de los tutores pueden incorporarse a proyectos de investigación como colaboradores.

Por lo que respecta a los alumnos de nuevo ingreso, se contiene en la Memoria una referencia al Servicio de Orientación e Información propia de la Universidad Loyola.

Se indican los procedimientos, condiciones y pruebas de acceso a la Titulación, y el órgano competente para el proceso de admisión.

Sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, se recoge información de la Normativa académica general de la Universidad solicitante para las titulaciones oficiales de Máster en correspondencia con el RD 1393/2007.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- Se indica que la experiencia laboral y profesional que puede dar lugar a reconocimiento de créditos será aquella "que se adecúe a las competencias exigidas en la asignatura de prácticas externas o practicum establecido para el GRADO". Es una indicación muy genérica, que no permite conocer cuándo efectivamente va a tener lugar tal reconocimiento, y que además alude a unas prácticas en el GRADO, no en Máster. No se especifica respecto de qué parte del Plan de Estudios se podrían reconocer los 12 créditos de prácticas, lo cual se estima poco riguroso. No se ha cumplido por tanto la modificación requerida en el Informe Provisional.

5. Planificación de la Enseñanza

El plan de estudios del Título propuesto plantea una distribución de créditos totales de 90 ECTS. Presenta una estructura en módulos, materias y asignaturas con su correspondiente carga crediticia asignada.

El Trabajo de Fin de Máster tiene una asignación de créditos (10) que se acomoda a la horquilla definida por el artículo 15.3 del RD 1393/2007 (entre 6 y 30 créditos). Las prácticas profesionales tienen 12 créditos.

La planificación temporal del Título propuesto se realiza en tres semestres y dos cursos académicos con un alto equilibrio en el número de créditos cursados en los dos primeros semestres (34 y 34) reservando el último semestre para el desarrollo de las prácticas profesionales y el TFM lo que permite la adecuada adquisición de competencias por parte de los estudiantes matriculados.

No se prevé la posibilidad de cursar asignaturas optativas.

La Memoria realiza una explicación del Plan de Estudios propuesto en cuanto a los distintos Módulos y Materias. Cada uno de ellos hace una descripción de sus asignaturas con sus contenidos, que son coherentes con las materias a tratar en cada una de ellos y permiten constatar la adquisición de las competencias que se establecen en ellos mismos.

La Memoria recoge el desarrollo del plan de estudios del Título propuesto con especificación de las actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y competencias. La propuesta se muestra coherente con los resultados de aprendizaje.

La Memoria recoge información relativa a la organización de la movilidad específica para alumnado del Título que se propone. Se ha incluido tal información en el apartado de planificación de las enseñanzas -incoming / outgoing-, con un enlace a los convenios firmados para la movilidad del Máster en Relaciones Internacionales, que funciona correctamente.

Dentro del apartado 6.2 de la Memoria se alude a otros recursos humanos disponibles mencionándose, entre el Personal de Administración y Servicios para la gestión propia del Máster, el personal del Servicio de Relaciones Internacionales como responsables de gestionar "los programas de movilidad del alumnado".

La Memoria contiene un epígrafe relativo a la estructura de coordinación de las actividades formativas identificándose como el órgano responsable de la coordinación la Comisión Académica del Master que, a su vez, puede apoyarse en las evidencias proporcionadas por

la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

Únicamente se detalla la realización de un seguimiento continuo del desarrollo del Máster mediante consultas a los estudiantes y reuniones con el profesorado.

Se mencionan los aspectos (selección de competencias, distribución temporal de actividades, criterios de evaluación comunes...) sobre los que debe girar la coordinación, así como los procedimientos formalizados para llevarlos a cabo de cara a garantizar la coordinación horizontal y vertical en el Título, distinguiendo los diferentes canales conducentes a una y otra.

6. Personal académico y de apoyo

La Memoria del Título propuesto especifica que el número total de profesores disponibles para el nuevo Máster Universitario en Relaciones Internacionales es de 33 docentes, con más de un 70% de profesores doctores lo que, en términos cuantitativos se considera adecuado para un Programa que se propone con 30 alumnos. Se indica la categoría académica del personal docente comprometido en la impartición del Título y se detalla el profesorado que se va a destinar a cada una de las Materias.

La experiencia docente e investigadora se explicita también y, dado que la orientación principal del Título propuesto es la profesional, se detalla la experiencia profesional del profesorado. Sin embargo, no se encuentran las preceptivas referencias al porcentaje de dedicación del profesorado a este y a otros Másteres.

Las áreas de conocimiento a la que pertenecen los docentes del Título propuesto son representativas de las distintas materias a impartir en el mismo, destacando el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (con 9 docentes). En el área de la Organización de Empresas, de Fundamentos del Análisis Económico, y de Economía Aplicada, está prevista la participación, respectivamente, de 7, 5, y 3 docentes. Se especifica quiénes o qué número de los profesores participantes en el Título propuesto van a ser tutores académicos, tanto de prácticas externas como de Trabajos de Fin de Máster.

La Memoria detalla la relación de recursos humanos no docentes, si bien no de manera específica para el Título propuesto, sino para todas las titulaciones del campus de la Universidad solicitante, excepto para algunos perfiles específicamente adscritos a las titulaciones. Se indica la experiencia profesional de ese personal y los distintos perfiles, sobre todo por lo que respecta al personal de administración y servicios llamados a dar soporte a las necesidades administrativas y de gestión del Título.

La Memoria señala que el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento, que cuenta con 5 personas, se encarga de la gestión de las prácticas profesionales, pero de todos los Títulos

de la Universidad y no únicamente del Máster propuesto, si bien el Director del Título es el responsable último de la asignatura de prácticas externas.

Se alude a un compromiso de la Fundación Universidad Loyola Andalucía de incorporar personal académico remitiendo de manera específica para el Título propuesto al apartado 6.1.12. En este último apartado se especifica que el personal con dedicación completa en el Título ya está contratado y el personal con dedicación parcial "está identificado, informado y dispuesto a participar como profesorado en el programa". Por número de créditos y de alumnos se considera suficiente una plantilla de 33 docentes

La Memoria menciona "Mecanismos de que dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad". Esos mecanismos se resumen en una alusión genérica a la Comisión de Igualdad de la Universidad Loyola Andalucía y a la aprobación de un Plan de igualdad.

El procedimiento para la selección del profesorado recogido en la Memoria recoge el mecanismo de garantía de los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad a partir del Plan de igualdad anterior.

Aspectos que mejorarán la propuesta del Título:

- No se encuentran las referencias al porcentaje de dedicación del profesorado a este y a otros Másteres.

7. Recursos materiales y servicios

La Memoria hace una detallada explicación tanto de las instalaciones como de los servicios con los que cuenta la Universidad proponente para garantizar la correcta impartición del Título. Las 30 plazas ofertadas en el primer y segundo año del Título propuesto parecen tener cabida en el aulario del edificio principal del Campus Dos Hermanas con una capacidad total de más de 3.600 plazas de estudiantes según la Memoria. Este campus cuenta además con Biblioteca y aulas informáticas, así como espacios para el trabajo en grupo. Se justifica además la existencia de otros servicios (Cafetería con comedor, Aparcamientos así como accesos adecuados al campus a través de transporte público) para facilitar la presencia de los estudiantes en el campus.

Se justifica en la Memoria que los edificios disponen de servicios adaptados para posibilitar la accesibilidad y el diseño para todos.

El apartado de "Otros servicios" del apartado 7 de la Memoria se refiere al servicio de empleabilidad y emprendimiento: prácticas externas, pero en relación con el Master en

Auditoría y Finanzas de la Universidad Loyola Andalucía y no con el Título realmente propuesto.

Se señala que la Universidad Loyola Andalucía cuenta con más de 1.500 acuerdos de colaboración con empresas e instituciones detallándose en la Memoria "una muestra representativa de diferentes sectores" y acompañándose un "enlace convenios" pero que no se corresponden de manera específica con el Título propuesto. Del análisis de los numerosos convenios que se incluyen en el enlace proporcionado en la Memoria resulta que todos ellos son convenios genéricos, sin que ninguno venga referido específicamente al Título propuesto. En ninguno de esos convenios, ni en la relación de instituciones que, como muestra representativa, se detalla en la Memoria, se apuntan el número de plazas que realmente ofertan, ni siquiera para todos los estudios de la Universidad. No se hace mención de ningún convenio que se pretenda firmar y que a la fecha de la finalización de la Memoria aún no se haya producido dicha firma si bien se recogen en el enlace de convenios algunos de ellos firmados en 2018, pero sin apuntarse que sean específicos para el Título que se propone, ni las plazas que de manera singular se ofertan para el Título propuesto.

La Memoria no recoge mención alguna a los medios materiales y los servicios disponibles en las empresas e instituciones para garantizar el desarrollo de las actividades formativas del Título. La carencia principal es que no se concreta en ningún momento el número de plazas ofertadas para los estudiantes del Máster que se propone.

En el Informe Provisional de Verificación se requirió a la Universidad Loyola que aportase "la información sobre las empresas o instituciones con las que se tiene Convenios de Cooperación Educativa suscritos el Título (empresas, instituciones y entidades públicas privadas en el ámbito nacional e internacional) evidenciando esta información con los archivos específicos de estos convenios de cooperación, o anexos a los mismos donde la empresa o entidad asume el compromiso para ofertar plazas en este Máster concreto y la oferta de plazas concreta que sea suficiente para cubrir el número de matriculados. Se deben aportar los acuerdos o compromisos debidamente firmados y acreditados con las empresas o instituciones que asumirán la demanda de plazas en el Título y estos convenios de colaboración deben estar en vigor".

La Universidad Loyola hace referencia a "más de 1.500 acuerdos de colaboración con empresas e instituciones" para la realización de prácticas externas. Se incluye un enlace a tales convenios, que funciona correctamente, y además se incluye un listado empresas, si bien entre estas se cuentan varias que no tienen relación alguna con los estudios sobre Relaciones internacionales -v.gr.: Real Betis Balompié-. Por lo demás, tales convenios son genéricos, para todas las titulaciones de la Universidad Loyola, y no contienen una concreta referencia al número de plazas de prácticas que estarían dispuestos a ofertar a los alumnos de este Máster.

En consecuencia, no puede asegurarse que todos los alumnos de esta Titulación puedan realizar sus prácticas externas en empresas o instituciones directamente relacionadas con los contenidos de este Máster.

No hay modo de valorar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos de los recursos materiales y servicios de las entidades colaboradoras porque no figura en ningún lugar de la Memoria.

La Memoria, dentro del apartado relativo a los "Mecanismos de garantía de revisión, mantenimiento y actualización de los materiales y servicios disponibles" detalla que la Unidad de Administración y Servicios Generales dependiente de la Gerencia es la encargada de la revisión, mantenimiento y actualización de las instalaciones docentes. Mientras que el Departamento de Tecnologías de la Información es el que se ocupa de la revisión, mantenimiento y actualización de los recursos informáticos.

Se cumple con la mínima especificación requerida para la realización o la garantía de la revisión y el mantenimiento de los recursos materiales y servicios de la Universidad.

La Memoria detalla la previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios, aunque no de manera específica para el Título propuesto.

La Memoria prevé que en los dos campus con los que cuenta la Universidad solicitante el plan de dotación de infraestructuras y servicios se considera adecuado para garantizar las necesidades de los planes de estudio de la Universidad. No obstante, se tiene previsto aumentar la capacidad de la edificación en ambos campus, aunque no se recoge un calendario de aplicación ni tampoco se señala de manera específica que resulte necesario para el Título concreto que se propone.

Se considera suficiente la información aportada en relación con la previsión de adquisición de más recursos materiales y servicios necesarios.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- La Universidad Loyola hace referencia a "más de 1.500 acuerdos de colaboración con empresas e instituciones" para la realización de prácticas externas, si bien entre estas se cuentan varias que no tienen relación alguna con los estudios sobre Relaciones internacionales. Además, tales convenios son genéricos, para todas las titulaciones de la Universidad Loyola, y no contienen una concreta referencia al número de plazas de prácticas que estarían dispuestos a ofertar a los alumnos de este Máster.

En consecuencia, no puede asegurarse que todos los alumnos de esta Titulación puedan

realizar sus prácticas externas en empresas o instituciones directamente relacionadas con los contenidos de este Máster.

8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de los indicadores más relevantes y se ha incluido una justificación genérica teniendo en cuenta otras universidades y titulaciones no oficiales.

Existe un procedimiento general de la Universidad Loyola Andalucía para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes donde se especifica su funcionamiento, siendo la Comisión de Garantía de Calidad del Título el órgano responsable de recabar y analizar anualmente los resultados y desarrollar un informe anual a través de los indicadores institucionales de rendimiento académico, así como con otras herramientas de información sobre el título como las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés. Este estudio se desarrolla junto con la Unidad de Calidad de la Universidad.

9. Sistema de Garantía de Calidad

El SGC del título se despliega en base al SGC definido de forma general por la Universidad Loyola Andalucía. Se establecen tres niveles en su organización: universidad, centro y título.

Se establecen claramente las normas de funcionamiento y el órgano responsable a nivel de título, siendo la Comisión de Garantía de Calidad del mismo (CGCT) donde se encuentran representados los diferentes grupos de interés. Se detallan las diferentes comisiones en materia de calidad de la universidad, Comisión de Excelencia y Desarrollo de la Universidad, Comisión de Garantía de Calidad de Centro, así como la CGCT, sus funciones y cómo participan, así como el soporte de la Unidad Técnica de Calidad.

Los procesos están definidos especificando el sistema de recogida de información, el sistema de análisis, el sistema de propuestas de mejora y temporalización, así como la rendición de cuentas. La CGCT recaba información con el soporte de la Unidad de Calidad e informa anualmente a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, quién elabora un informe que eleva al Centro de Posgrado.

El Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Loyola Andalucía, y su despliegue en el Máster, contempla el procedimiento específico de "Difusión" del título de Máster, donde se establece el compromiso de difusión de la información del título y la forma de llevarlo a cabo de forma periódica. Se establecen los mecanismos de difusión a través de la actualización periódica en la Web.

El SGC contempla un procedimiento para el análisis del rendimiento académico, centrado en el análisis de indicadores e información del Título. Existe un procedimiento específico de

evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, y se recaba información y datos anualmente a través de la CGCT y la Unidad Técnica de Calidad. Se especifican las herramientas, periodicidad, soporte y responsable de cada uno de los elementos utilizados en el proceso.

El proceso para garantizar la calidad de las prácticas externas se encuentra definido estableciendo herramientas (encuestas e informes de tutor y estudiante), responsables y periodicidad para llevarlo a cabo. La CGCT junto con el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento desarrolla fundamentalmente esta función.

El procedimiento para la evaluación sobre la satisfacción global del título, abarca diferentes ámbitos de análisis sobre los diferentes colectivos. Se detallan los procedimientos para garantizar la calidad y el análisis de la inserción laboral y de los diferentes grupos de interés internos, así como de los empleadores con herramientas específicas, sistema de recogida de información (encuestas e indicadores), responsables, análisis y toma de decisiones.

Se contempla un procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad.

Se contempla un procedimiento específico para recoger, analizar y tomar decisiones en cuanto a posibles quejas y sugerencias.

Se establecen criterios específicos, en caso de extinción del Título, así como procedimiento para salvaguardar los derechos de los estudiantes.

10. Calendario de implantación

Se pretende impartir el Título a partir del curso 2019-20, en el que se tiene pensado iniciar el primer curso del Título propuesto. Se acompaña un cuadro indicativo de la secuencia de años y los diferentes cursos a partir del inicio real de impartición del Título.



En Córdoba, a 09/05/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)

Fdo. María Pérez García

